

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 070

Viernes, 02 de diciembre de 2022.-

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante (s) | Demandado (s) | Fecha Auto | Auto y/o Anotación |
|--------------------------|--------------------------------------|--|--|-------------------|---|
| 130520408900120190019200 | Ejecutivos De Menor Y Menor Cuantía. | Cooperativa Multiactiva De Servicios Legales - COOMSEL-. | Carmen Rocío Hernández Tapia Y Félix Joaquín Meléndez Barrios. | 01-dic-22 | Auto No Repone Decisión y concede Recurso de Apelacion. Se Adjunta Providencia. |

Número de registros: 01.

En la fecha viernes, dos (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario